



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 NOV. 1984

Expte. N° 609/84

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de \$a. 15.000,00 formulado por la Sede Regional de Orán mediante el telegrama obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la orden de pago N° 885/84 del 31 de Agosto del corriente año se hizo entrega a la citada dependencia del importe señalado, con cargo a la partida 12. 1210. 202 del presupuesto 1984;

Que la misma ha procedido a rendir cuenta, habiendo efectuado / gastos que deben imputarse también en otras partidas;

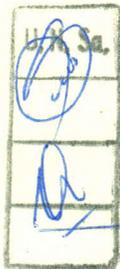
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Sede Regional de Orán por / quince mil pesos argentinos (\$a. 15.000,00), según comprobantes que obran en / este expediente, e imputar los mismos en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio y por los importes que en cada caso se indican - Programa 580:

-12. 1210. 202:	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.	\$a.13.847,70
-12. 1210. 225:	OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 940,00
-12. 1220. 229:	COMUNICACIONES:.....	\$a. 2 12,30
T O T A L :.....		<u>\$a.15.000,00</u>

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Firma]*  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 477-84